



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución contratos herramientas comunicacionales

VISTO:

El expte N° 2021-00197748 y la contratación propiciada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba con La Lic. Rosana Fabiana Fernández y la Lic. Eugenia Pacetti para el dictado del “*Taller de Herramientas Comunicacionales*”, en los términos de las Ord. HCS 06/05 y 15/08;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con los recursos que resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrados por Contaduría de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: **Aprobar** el Contrato de Adhesión (sin relación de empleado público), a celebrarse con la Lic. Rosana Fabiana Fernández y el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) de la Lic. Eugenia Pacetti de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cargo/ Función	Datos Personales	Carga Horaria	Fecha	Monto
		<u>D.N.I.</u> : 26.087.100			

Rosana Fabiana Fernández	Disertante	Domicilio: Miguel de Mármol N° 3035. B° Gral Urquiza. Córdoba CUIT: 27-26087100-0	8 horas	10, 17, y 24 de junio; 1° de julio de 2021.	\$ 7.000
María Eugenia Pacetti	Disertante	D.N.I.: 26.181.530 Domicilio: Lote 10. Mz 99. B° Causana. Malagueño, Córdoba CUIT: 27-26181530-9	8 horas	10, 17, y 24 de junio; 1° de julio de 2021.	\$ 7.000

Art. 2°: El contrato será atendido con los recursos resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrado por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3°: La Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, deberá proceder a la registración de los contratos en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06, modificada por su similar Ord. N° 9/08- Art. 5 y 12 Ord. 15/08, ap. b.).

Art. 4°: **Regístrese**, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.